



OFICIO N° 091 / 2016

SANTIAGO, 1 de diciembre de 2016

A: S. E. EL PRESIDENTE DEL SENADO, SEÑOR RICARDO LAGOS WEBER.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR SERGIO PÁEZ VERDUGO.

El Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra f) del artículo 14 de su reglamento, durante la sesión celebrada el día de hoy adoptó, en forma unánime, los acuerdos que a continuación se indican, los cuales se elevan a conocimiento de V.E.

1.- Reajustar las asignaciones parlamentarias de los H.H. Senadores, con excepción de la Asignación Personal de Apoyo, en un 3,0% nominal, a contar del 1 de enero de 2017.

2.- Reajustar la Asignación Personal de Apoyo de los H.H. Senadores en un 3,2% nominal, a partir del 1 de diciembre de 2016, con el fin de reajustar en dicho porcentaje las remuneraciones de las personas contratadas con cargo a esta asignación.

3.- Reajustar las asignaciones de los Comités Parlamentarios, con excepción de las Asignaciones Personal de Apoyo y Asesoría Externa, en un 3,0% nominal, a contar del 1 de enero de 2017.

4.- Reajustar las asignaciones Personal de Apoyo y Asesorías Externas de los Comités Parlamentarios en un 3,2% nominal, desde el 1 de diciembre de 2016, con el objeto de reajustar en dicho porcentaje las remuneraciones de las personas contratadas con cargo a estas asignaciones.

Los reajustes acordados por el Consejo para los trabajadores con contrato de trabajo, a partir del 1 de diciembre de 2016, se han aprobado en el entendido de que los recursos se encuentran consultados en el Presupuesto del año 2016. Además, su cálculo deberá ceñirse a las disposiciones de las leyes 20.971 y 20.975, de 22 y 23 de noviembre de 2016, respectivamente, en forma especial lo que se refiere a los topes máximos.

Dios guarde a V.E.

DANIEL MUÑOZ CABALLERO
Secretario Ejecutivo



SERGIO PÁEZ VERDUGO
Presidente

C/c. Coordinador del Comité de Auditoría Parlamentarias.